

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

Área Usuaria	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Actividad Operativa	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PCS. DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS
Nro. POI	AOI00165700906

**1. ÁREA USUARIA**

La Unidad de Estadística e Informática del Hospital Central de Majes.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Repuestos y Accesorios, para el mantenimiento correctivo, de los equipos informáticos, de las Unidades Orgánicas y/o Servicios, de la Unidad Ejecutora 409 - Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos".

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Ejecutora 409 - Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", implementa el Sistema de Gestión Hospitalaria PAKAMUROS SOFT Y lograr una mejor atención al usuario y/o paciente, por lo que; se requiere contar con equipos informáticos en condiciones óptimas, y así poder lograr el mejor funcionamiento como parte del logro por alcanzar en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General:**

Adquisición de Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos de las diferentes Unidades Orgánicas y/o Servicios del Hospital Central de Majes, para logra un óptimo funcionamiento de los equipos Informáticos para la atención de nuestros pacientes.

**4.2. Objetivo Específico**

La adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo de los Equipos Informáticos del Hospital Central de Majes.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

**AOI00165700906 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PCS. DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS**

**6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ITEM	COD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.
1	797500030094	DISCO SOLIDO	UNIDAD	30
2	797500410336	MEMORIAS RAM	UNIDAD	10
3	767500480103	TECLADO ALFANUMERICO	UNIDAD	15

**7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN**

ITEM	CODIGO SIGA	CANT	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1		30	UNIDAD	<b>DISCO SOLIDO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD 480 GB a 500 GB</li> <li>• INTERFAZ SATA 6.0 Gb/s</li> <li>• VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GB/S</li> <li>• VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S</li> <li>• VELOCIDAD DE ESCRITURA 450 MB/S</li> <li>• FORMATO 2.5 PULG</li> <li>• DIMENSIONES DEL PRODUCTO 10.00 x 6.99 x 0.70 CM</li> <li>• PESO 41 GR</li> <li>• CONDICIONES DE OPERACIÓN TEMPERATURA 0° C ~ 70° C</li> <li>• CONDICIONES DE ALMACENAJE TEMPERATURA -40° C ~ 85° C</li> </ul>
2		10	UNIDAD	<b>MEMORIAS RAM 16 GB</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESCRIPCION CAPACIDAD 16 GB</li> <li>• TIPO DDR4</li> <li>• VOLTAJE 1.35V</li> <li>• FRECUENCIA 3200 MHZ</li> <li>• ESTANDAR PC4-25600</li> <li>• NUMERO DE MODULOS 1</li> <li>• CONFIGURACION FORMATO DIMM</li> <li>• NUMERO DE PINES 288 PINES</li> <li>• LATENCIA CL 16</li> <li>• TIMING 16-20-20</li> <li>• TECNOLOGIA SDRAM</li> <li>• XMP</li> <li>• 2R (DUAL RANK)</li> <li>• INFORMACION ADICIONAL CON DISIPADOR DE CALOR</li> <li>• COLOR NEGRO</li> <li>• USO RECOMENDADO PC</li> </ul>
03		15	UNIDAD	<b>TECLADO ALFANUMERICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE TECLADO: MECÁNICO</li> <li>• INTERFAZ: CABLE USB</li> <li>• SWITCH: MECÁNICO</li> <li>• DETALLE DE SWITCH: VIDA ÚTIL DE HASTA 50 MILLONES DE CLICS</li> <li>• LONGITUD DEL CABLE: 1.6 METROS</li> <li>• NÚMERO TOTAL DE TECLAS: 106</li> <li>• TECLADO NUMÉRICO: SÍ</li> <li>• ILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED (MODO ARCOÍRIS O UN SOLO COLOR, CON SUSPENSIÓN INTELIGENTE)</li> <li>• LAYOUT TECLADO: ESPAÑOL</li> <li>• COLOR DEL TECLADO: PLATEADO</li> <li>• ALTO: 12.5 CM</li> <li>• ANCHO: 43.5 CM</li> <li>• PROFUNDIDAD: 3.5 CM</li> <li>• PESO: 688 G</li> <li>• GARANTÍA: 1 AÑO</li> </ul>

**8. MODALIDAD DE EJECUCION**

SUMA ALZADA

**9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No aplica

**10. GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía debe abarcar en garantizar la reposición por los defectos de fabricación, averías, entre otros. Por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se recibió.

**10.1. Garantía del bien:** Es de 1 año

**10.2. 8.2. Tiempo de reposición del bien:** De encontrarse vencido y/o desperfectos el producto, se repondrá el bien en el plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el desperfecto.

**11. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**

Persona natural o jurídica.

**11.1 Experiencia del Proveedor**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

**11.2 Del Personal**

No aplica.

**13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**12.1 Lugar:**

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

**12.2 Plazo:**

La entrega se realizará como máximo a los siete (07) días calendarios contados a

partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

#### 14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el Área Usuaria y Área Especializada (Unidad de Estadística e Informática), dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios de producidos la recepción del mismo.

#### 15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

#### 16. FORMULA DREL REAJUSTE

no aplica

#### 17. PENALIDADES APLICABLES:

##### 15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

##### 15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

#### 18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de los bienes, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien

ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

## 20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente

5

acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 21. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 24. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
Guisela Angelis Ocaña Turpo  
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
JEFATURA